

Jai
Ari:
Alb
Admir

ación ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002220210023000

Es

misorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2021

Departamento BOGOTA Ciudad BOGOTA, D.C.

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO 31 * Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA *

Despacho Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Distrito\Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Número Consecutivo 00230 Número 00

Interpuestos

Tipo Proceso LIQUIDATORIO C.C. - FAMILIA FAM * Clase Proceso LIQUIDACIÓN *

SubClase Proceso SUCESIÓN * Fecha 26/03/2021 12:00:00 A.M.

Presentación *

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Compensación

Valor Pretensiones 0 Valor Condena 0

En Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

	Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
	Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	91231422	FERNANDO BADILLO ABRIL	<input type="checkbox"/>	
	Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	79340031	WILSON HENRY MORA A BARRERA	FERNAND <input type="checkbox"/>	
	Demandante/Indicia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE		WILSON CESAR MORA F		

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

Impos Obligatorios



Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

10

Último / so 20/Abr./2021 06:11:17
P.M.,

Teléfonos De Soporte: 321 479 25 40 - 314 873 38 02 - E-Mail:
Soporte_ti_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0



PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002220210023000

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc	Distrito\Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Cir
Juzgador/Magistrado	JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ		
Número Consecutivo	00230	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	LIQUIDATORIO C.C.	Clase Proceso	LIQUIDACIÓN
SubClase Proceso	Sucesión	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79340031	WILSON HENRY MORA BARRERA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapa Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación *	20/04/2021
Término Emplazamiento Vence 12 De Mayo 2021			
Anotación			
Es Privado <input type="checkbox"/>			
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	16	Fecha Inicio Término *	21/04/2021
Fecha Fin Término	12/05/2021		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ningún archivo seleccionado



Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
11001311002220210023000_ACT_Auto Emplaza_20-04-2021 6.32.28 P.M..Pdf		114



12

Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

lmo / so 20/Abr./2021 06:11:17
P.M.

Teléfonos De Soporte: 321 479 25 40 - 314 873 38 02 - E-Mail:
Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0

Republica de Colombia



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

26 de abril de 2021

OFICIO N° 0406

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202100230 de SUCESIÓN INTESTADA de JULIO CESAR MORA FLOREZ

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 12 de abril de 2021 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia de los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de JULIO CESAR MORA FLOREZ con CEDULA DE CIUDADANIA 64356 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

Gualberto Germán Carrión Acosta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
DR. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

Republica de Colombia



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

26 de abril de 2021

OFICIO N° 0406

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202100230 de SUCESIÓN INTESTADA de JULIO CESAR MORA FLOREZ

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 12 de abril de 2021 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia de los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de JULIO CESAR MORA FLOREZ con CEDULA DE CIUDADANIA 64356 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
D. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

Gualberto Germán Carrión Acosta
Secretario

WILLIAM W. WILSON
1000 W. WILSON ST.
CHICAGO, ILL. 60607
TELEPHONE 312-441-1111



Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

Prioritarios Otros Filtrar Requerimiento 2021 - 0230 2

si_bogota_cobranzas_sucesiones; postm...
Requerimiento 2021 - 0230 (2) 8:07
a Dirección de Impuestos y Aduanas Naci...
2021 - 0230.pdf

Microsoft Outlook
Proceso 2017 423 7:53
RAMITADO El mensaje se entregó a los sig...
ENVIO DE EXPE...

postmaster@outlook.com; MAR...
RE: MEMORIAL SOLICITANDO ARC... 7:42
RAMITADO El mensaje se entregó a los sig...
MEMORIAL SOL...

UTH BARRERA
SOLICITO CITA RETIRO OFICIOS Y SE... 6:25
Señor JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C...

estor Raul Lozano
MEMORIAL 6:22
Señor Juez; Por medio de la presente me pe...
JUZGADO 22 F...

yer
riquepuello@gmail.com
Accepted: audiencia 2020 073 ... Lun 20:13
riquepuello@gmail.com has accepted this...

ohana GARCIA ROMERO
OFICIOS PROCESO 2020-00376 Lun 19:12
RAMITADO Apreciado Señor Juez 22 de Fa...
Logo of Juzgado 22 de Familia de Bogotá

aren Gonzalez
ta urgentemente para revisar C... Lun 19:08
Señor Juez, necesito urgent...

contacto@porvenir.com.co
Confidencial - Respuesta a su req... Lun 18:07
En el archivo anexo encontrará respuesta a s...
16846240_1048... 113 KB
30 +1

laritza Pimiento Monroy
MEMORIAL 2019-1150 SUCESIO... Lun 18:02

Requerimiento 2021 - 0230 2

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>
Mar 04/05/2021 8:07
Para: Juzgado 22 Familia - Bog

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Responder Reenviar

postmaster@dian.customers.claro.com.co
Mar 04/05/2021 8:07
Para: postmaster@dian.custon

Requerimiento 2021 - 0230 68 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co
Asunto: Requerimiento 2021 - 0230

Requerimiento 2021 - 0230

16

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 04/05/2021 8:06

Para: dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

2021 - 0230.pdf

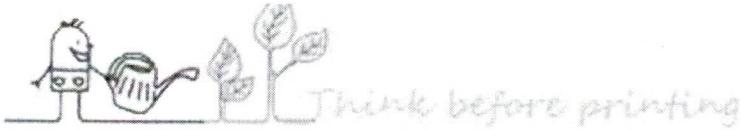


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

2021-230 17
11-5-21
☰ ☷ ☶ ☵ ☴

RV: Poder Sucesión JULIO CESAR MORA REF 11001311002220210023000

RP

Ramón Peláez <ramon@pelaezabogados.com.co>
Mar 11/05/2021 8:42
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: mora.myriam@hotmail.com

Poder Sucesión.pdf
718 KB

Buenos días

Por medio del presente, me permito anexar poder debidamente otorgado por la heredera MYRIAM YANETH MORA BARRERA, como heredera del causante JULIO CESAR MORA FLÓREZ y quien acepta la herencia con beneficio de inventario

Sírvanse en consecuencia reconocerme personería para actuar.

RAMÓN ANTONIO PELÁEZ HERNÁNDEZ
C.C. 93'289.123 DE LÍBANO TOLIMA
T.P. 55.067 C.S.J.

Responder Responder a todos Reenviar

Señor

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

E.

S.

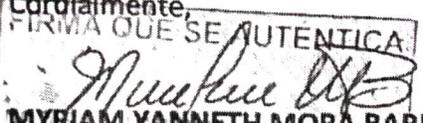
D.

REF.SUCESION DE JULIO CESAR MORA FLOREZ RADICADO 1100131002220210023000

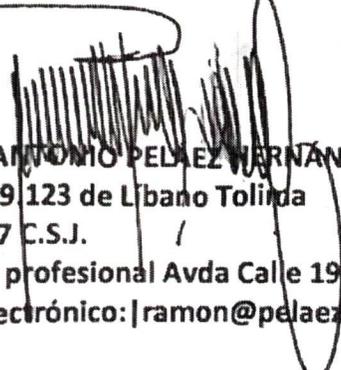
MYRIAM YANNETH MORA BARRERA, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la ciudad de Bogotá; y con correo electrónico mora.myriam@hotmail.com obrando en calidad de heredera (hija) legítima del causante en el asunto referenciado, varón mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el debido respeto para manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **RAMÓN ANTONIO PELÁEZ HERNÁNDEZ**, también mayor de edad, con domicilio profesional en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 93'289.123 de Libano Tolima, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 55.067 expedida del Consejo Superior de la Judicatura; y con correo electrónico ramon@pelaezabogados.com.co registrado en el C.S.J, para que en mi nombre y representación concorra al trámite en cuestión a hacer valer mis derechos, como heredera de mi difunto padre **JULIO CESAR MORA FLOREZ (q.e.p.d)** fallecido el 22 de noviembre de 2020 en Bogotá.

El mencionado profesional del derecho, además de las facultades inherentes al presente mandato podrá recibir, sustituir, renunciar, reasumir, denunciar bienes, conciliar en los términos acordados con la contratante etc. presentar el trabajo de partición y en general cualquiera otro acto necesario para la correcta gestión del presente mandato, para lo cual desde ya manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Sírvase reconocerle personería para actuar.

Cordialmente,
FIRMA QUE SE AUTENTICA:

MYRIAM YANNETH MORA BARRERA
CC 41'659.799 de Bogotá

Acepto:


RAMON ANTONIO PELAEZ HERNANDEZ
C.C.93'289.123 de Libano Tolima
T.P.55.067 C.S.J.
Domicilio profesional Avda Calle 19 No 4-20 Of 503 Bogotá
Correo electrónico: |ramon@pelaezabogados.com.co

NOTARIA

40

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Cuarenta certifica que este escrito dirigido a:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
fue presentado personalmente por:

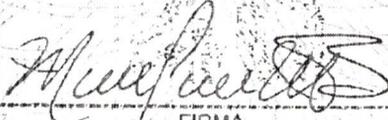
MORA BARRERA MYRIAM YANNETH

con: C.C. 41659799 y T.P.:

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

iy7uBk88juh6y

Bogotá D.C. 4/05/2021 a las 9:42:57 a. m.



FIRMA



CENP

ELIZABETH DIAZ MARTINEZ
NOTARIA 40 (E) BOGOTÁ D.C.



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

2021 230 19

NOTIFICACIÓN DEL AUTO DEL 12 DE ABRIL DE 2021.

MM

myriam mora <mora.myriam@hotmail.com>

Lun 10/05/2021 16:04

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: ramon@pelaeaabogados.com.co

10/5/21

Señores Juzgado 22 de Familia de Bogotá:

Acuso recibo de la comunicación por medio de la cual se ME informa sobre la apertura y radicación del proceso de sucesión de mi padre **Julio Cesar Mora Flórez** según proveído del 12 de abril de 2021.

En este sentido, me permito manifestar **que acepto la herencia con beneficio de inventario** y he conferido poder al Dr **RAMÓN ANTONIO PELÁEZ HERNANDEZ** a quien copio este correo, para que asuma la defensa de mis intereses dentro del trámite sucesoral, por lo que desde ya, les solicito le sea reconocida personería para actuar, en los términos del poder que será por el presentado.

Cordialmente

MYRIAM MORA

C.C.41659799

Correo: mora.myriam@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar

SUCESIÓN JULIO CESAR MORA radicado 11001-31-10-022-2021-00023-000

ramon@pelaezabogados.com.co <ramon@pelaezabogados.com.co>

Mie 26/05/2021 12:44

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

registro civil Myriam_2.pdf;

Dr Germán, buenas tardes:

Altamente agradecido por su respuesta.

Aprovecho para remitir por este medio el registro Civil de nacimiento de la heredera MYRIAM YANETH MORA BARRERA, a efectos de que se ingresado junto con el poder remitido el pasado 11 de mayo del cursante año, para reconocimiento como heredera de la sucesión referenciada.

Cordialmente

RAMÓN ANTONIO PELÁEZ HERNANDEZ

C.C. 93289123

T.P. 55.067C.S.J.

20

En la República de Colombia Departamento de Sucre
 Municipio de Bogotá
 a 5 del mes de noviembre del mil novecientos 54

se presentó el señor Edmundo Barrera mayor de edad, de nacionalidad colombiana
 natural de Guatiquia domiciliado en Bogotá y declaró: que el día
24 del mes de octubre de mil novecientos 54 siendo las
3 de la tarde nació en El Sarmiento
 del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de José hijo legítimo
 del señor José César Barrera de 44 años de edad, natural
 de Guatiquia República de Colombia de profesión Instructor la señora
Edmundo Barrera de 27 años de edad, natural de Guatiquia
 República de Colombia de profesión hacer siendo abuelos paternos
José y Gloriosa Barrera y abuelos maternos

José Barrera y Gloriosa Barrera Fueron testigos
Carlos Bello y Antonio Espinosa

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Edmundo Barrera (Cda. No.) 4709 Guatiquia

El testigo, Carlos Bello (Cda. No.) 12791 Sto

El testigo, Antonio Espinosa (Cda. No.) 51137 A

[Firma]
 (Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

NOTA: En se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Se suscribe este registro por autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Resolución NO 3954 de Agosto 21 de 1990
 Bogotá, 22 JUL 1992

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de testigo que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Mediante Ep 3774 del 05 de agosto de 1966, de la Notaria Quinta Sta de Bta, se efectuó el reconocimiento paterno que hizo el señor José César Barrera padre de la parte suscrita.



AL DESPACHO

27 MAY 2021

• CON REQUERIMIENTO
DISEÑO (FT. 16).

• SOLICITUDES Y ANEXOS
(FTS. 17 a 21).



PODER PROCESO SUCESIÓN No. 11001-31-10-022-2021-00230-00

AV

Andres Guzmán Vidal <ivanandresguzmanvidal@hotmail.com>
Lun 31/05/2021 12:44
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



PODER LAURA JULIANA ...
1 MB

Buenas tardes, por medio del presente me permito anexar poder de las causantes LAURA JULIANA MORA CAIPA y YENIFER SOFIA MORA CAIPA, para el ejercicio de sus derechos.

Atentamente,

IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL
C.C. No. 80.101.871 de Bogotá
T.P. No. 262.063 del C.S. de la J.

Responder Reenviar



Sur-mann Lawyers

Señor
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA
E S D

REF. PROCESO DE SUCESIÓN No. 11001-31-10-022-2021-00230-00.

LAURA JULIANA MORA CAIPA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.419.518 expedida en Bogotá D.C., y **YENIFER SOFIA MORA CAIPA** mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.439.758 expedida en Bogotá D.C. obrando en nuestro propio nombre, y actuando en calidad de hijas y herederas del causante **JULIO CESAR MORA FLORES** por medio del presente escrito conferimos Poder especial, amplio y suficiente al Doctor **IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 80.101.871 Expedida en Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 262.063 del Consejo Superior de la Judicatura, para que nos represente dentro del proceso de la referencia y hasta a su terminación, en el proceso de sucesión intestada del causante **JULIO CESAR MORA FLORES**, quien tuviera como último domicilio esta ciudad de Bogotá, D.C., quien en vida se identificaba la cédula de ciudadanía No. 64.356 Expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de Noviembre de 2020.

Bajo la gravedad de Juramento le manifestamos lo siguiente:

PRIMERO.- Que somos civil y plenamente capaces.

SEGUNDO.- Que no conocemos la existencia de otros herederos, legatarios o acreedores de igual o mejor derecho del que nos asiste salvo las personas que se relacionan en la solicitud.

TERCERO.- Que el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante fue la ciudad de Bogotá D.C.

CUARTO.- Aceptamos la herencia con beneficio de inventario.

QUINTO: que se trata de una sucesión intestada ya que no existe testamento alguno.

Nuestro apoderado queda facultado expresamente para efectuar el inventario y desde luego queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar y reasumir, solicitar medidas cautelares, sentencia anticipada y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los terminos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sirvase señor(a) Juez(a), reconocer al Doctor IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL, como nuestro apoderado y a las suscritas como interesadas en las condiciones antes expuestas.

Del señor Juez,

Atentamente

LAURA JULIANA MORA CAIPA
C.C. No. 1.022.419.518 de Bogotá D.C.

YENIFER SOFIA MORA CAIPA
C.C. No. 1.022.439.758 de Bogotá D.C.

Accepto

IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL
C.C. No. 80101871 de Bogotá D.C
T.P. No. 282.063 del C. S. De la J.

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

ORME 10-6-21 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL,
ANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 27-5-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO
CITADORA

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 22 JUN 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00230-00

Vistas las documentales obrantes a folios 9 a 23 del expediente, se DISPONE:

1. Se agregan al expediente las publicaciones obrantes a folios 9 a 12.
2. Se advierte que a través del correo institucional se tramitó el oficio dirigido a la DIAN.
3. RECONOCER como heredera a MYRIAM YANNETH MORA BARRERA en calidad de hija del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
4. Se reconoce personería al Dr. Ramón Antonio Peláez Hernández como apoderado de la heredera mencionada anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
5. RECONOCER como herederas a LAURA JULIANA y JENIFER SOFIA MORA CAIPA en calidad de hijas del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
6. Se reconoce personería al Dr. Iván Andrés Guzmán Vidal como apoderado de las herederas mencionadas anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
7. Continuando con el trámite pertinente, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, para el día 2 del mes de septiembre del año 2021, a las 2:00 pm, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE

A large, stylized handwritten signature in red ink, appearing to read 'J. R. Buitrago F.', is written over the printed name.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>65</u> de fecha <u>23 JUN 2021</u> A small handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Carrion A.', is written over the printed name. GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario
